



Decreto número: 2021/927

MIGUELTURRA2021/014134

DECRETO

Extracto: Publicación listado baremación provisional bolsa de trabajo Monitores/Dinamizadores PID

DECRETO.-

DADO que en Miguelurra (Ciudad Real), a las 8:30 horas de los días **23 y 24 de septiembre dos mil veintiuno**, se reúnen en las dependencias de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Miguelurra el Tribunal designado para la confección de una bolsa de trabajo DE MONITORES/DINAMIZADORES PARA LOS DIFERENTES PID DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA. para proceder a la baremación de los aspirantes admitidos definitivamente.

RESULTANDO que se realiza acta de la citada reunión del Tribunal del día indicado, donde se recoge que se bareman los expedientes conforme a lo recogido en las bases, puntuándose sólo y exclusivamente la experiencia y formación relacionada que sea específica de las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, no teniendo en cuenta el resto que pueda ser de la misma rama, pero no específico de las funciones del PID.

Por todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Ordenar la publicación del listado provisional resultante del baremo establecido en las bases que regulan la convocatoria y en el resultando (una vez aplicados todos los criterios de desempate establecidos en las bases) con indicación de los recursos que procedan:

	EXPERIENCIA		FORMACIÓN		TOTAL
	Bases 8A1	Base 8A2	Base 8A3	Base 8B	
DNI					
52385098 E	2,25	2,25		5,6	10,1
20176226 M	1,8	6	0	2	9,8
05707689 D	1,8	1,8	0	5,4	9
50856279j	1,5	2,85	0	4,2	8,55
71357360 K	0	1,8	0	5,2	7
05691510	0,9	0,9	0,6	4,4	6,8

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



Decreto número: 2021/927

MIGUELTURRA2021/014134

DECRETO

E					
52132590 P	0	6	0	0,4	6,4
52386866 L	1,8	1,8	0	2,2	5,8
71217647 X	0,9	3,75	0,1	0,8	5,55
71228574 N	1,8	1,8	0	1,6	5,2
05679030 P	0,9	0,9	0	3,1	4,9
05639690 K	0,9	0,9	0	3,1	4,9
71370130 A	0	1,5	0	2,6	4,1
05658387 L	0,9	3,15	0	0	4,05
06284574 P	0	0	0	4	4
05682951 L	0,9	0,9	0	2	3,8
70590396 S	0,9	0,9	0	2	3,8
05716765 T	1,35	1,35	0	1	3,7
71217227 G	1,8	1,8	0	0	3,6
05650604 X	0,9	0,9	0	1,5	3,3
52136260 K	0		1,7	1,4	3,1
26231640W	0	0	0	3	3
05669169 Z	0	1,35	0	1,5	2,85
05928227 T	0,9	0,9	0	0,8	2,6
70582308 T	0,75	0,75	0	0,8	2,3
05665557J	0	0	0	2,2	2,2
05675518	0	0	0	2	2

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Decreto número: 2021/927

MIGUELTURRA2021/014134

DECRETO

S					
05689038	0	0	0	1,9	1,9
B					
05682254	0,9	0,9	0	0	1,8
N					
05678977	0	0	0	1	1
R					
05735745	0	0	0,6	0	0,6
M					
05700676	0	0	0	0,2	0,2
B					
05671535	0	0	0	0	0
B					
05716417	0	0	0	0	0
C					
70646714	0	0	0	0	0
Y					
05925739	0	0	0	0	0
L					
05713948	0	0	0	0	0
N					
05709172	0	0	0	0	0
C					
05711268	0	0	0	0	0
T					
05657591	0	0	0	0	0
M					
52380199	0	0	0	0	0
E					
05936642	0	0	0	0	0
C					
05722217	0	0	0	0	0
R					
05662960	0	0	0	0	0
S					



Decreto número: 2021/927

MIGUELTURRA2021/014134

DECRETO

Contra la expresada resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Una vez transcurrido el plazo anterior, si no se produjese alegación alguna la presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL